

Proceso Electoral Local Ordinario 2019-2020

Informe sobre las sesiones de los consejos distritales

Enero 2020



Contenido

Presentación	3
I. Marco Normativo	6
II. Objetivos general y específicos	7
III. Integración de los consejos distritales	7
IV. Acreditación de representantes de los partidos políticos	8
IV.1. Partidos políticos nacionales	8
IV.2. Partidos políticos locales	9
V. Desarrollo de las sesiones	10
V.1. Fechas y horarios	10
V.2. Orden del día	11
V.3 Asistencia a las sesiones	11
V.3.1 Representaciones de los partidos políticos	13
V.3.4 Vocales	15
VI. Acuerdos presentados en las sesiones de los consejos	15
VI.1 Acuerdos programados en el orden del día	15
VI.2 Acuerdos adicionales al orden del día	16
VII. Asuntos relevantes	16



Presentación

A partir de la reforma constitucional de 2014, el Instituto Nacional Electoral (INE) en coordinación con los Organismos Públicos Locales (OPL), son los encargados de organizar las elecciones locales de las entidades federativas.

El 7 de junio de 2020, las entidades federativas de Coahuila e Hidalgo celebrarán elecciones locales ordinarias. En el siguiente mapa se presentan los cargos a elegir:

Mapa 1. Cargos a elegir en el ámbito local Proceso Electoral Local Ordinario 2019-2020

Coahuila 16 Diputaciones MR 9 Diputaciones RP Hidalgo 84 Ayuntamientos

PROCESO ELECTORAL LOCAL 2019-2020

Fuente: Elaboración de la Dirección de Operación Regional de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral.

La normatividad señala que los consejos distritales son los órganos de dirección constituidos en cada uno de los 300 distritos uninominales en que se divide el territorio nacional para efectos electorales y que únicamente se instalarán y sesionarán durante los procesos electorales federales. No obstante, en elecciones locales no concurrentes con una federal, los consejos distritales del Instituto se instalarán en el mes que determine el Consejo General, conforme al plan y calendario de coordinación que para tal efecto se apruebe, y de acuerdo a las condiciones presupuestales que se presenten.



Conforme al Plan Integral y Calendarios de los Procesos Electorales Locales Ordinarios, los consejos distritales de las entidades federativas mencionadas se instalaron para dar seguimiento y supervisar las actividades de capacitación electoral, ubicación de casillas, designación de funcionarios de sus mesas directivas, entre otras. Para el Proceso Electoral en referencia, se instalaron 14 consejos distritales, siete en cada una de las entidades de Coahuila e Hidalgo.

El pasado 1 de noviembre de 2019, los consejos locales de Coahuila e Hidalgo aprobaron el Acuerdo por el que se ratifica la designación de las y los consejeros electorales de los consejos distritales, para el Proceso Electoral Local 2019-2020.

La Dirección Ejecutiva de Organización Electoral (DEOE) en cumplimiento a su atribución de dar seguimiento a las sesiones de los consejos distritales, con el presente Informe da cuenta del desarrollo de las sesiones extraordinarias celebradas el 10 de enero y 16 de enero de 2020 por los consejos distritales de las entidades federativas con comicios locales ordinarios. El documento en cuestión se conforma por los siguientes apartados:

- Marco normativo: se establece el fundamento legal de las atribuciones de la DEOE en materia de integración de los consejos, así como las facultades y obligaciones de los mismos, respecto a la celebración de sesiones.
- Objetivos generales y específicos: señalan el propósito que se pretende alcanzar con la presentación del documento.
- Integración de los consejos: en este apartado se informa de los consejos distritales que cuentan con vacantes de consejeros/as electorales.
- Acreditación de representantes de los partidos políticos ante los consejos distritales: se comunica la representación que, a la fecha del presente informe, tienen los partidos en los consejos distritales.
- Desarrollo de las sesiones: este apartado da cuenta de los pormenores de las sesiones llevadas a cabo por los consejos distritales, los horarios en que se celebraron, el orden del día, la asistencia de los integrantes de los consejos: presidentes/as y secretarios/as, consejeros/as electorales, representantes de partidos políticos locales y nacionales; así como de las y los vocales de área que asistieron a la sesión.



- Acuerdos presentados durante las sesiones de consejo: en este apartado se incluyen aquellos que se encuentran establecidos en el orden del Día programado de acuerdo con el Calendario de Sesiones de los consejos distritales para el Proceso Electoral Local 2019-2020 y, en su caso, los asuntos adicionales.
- Asuntos relevantes: se informa de aquellas situaciones que se presentaron durante el desarrollo de las sesiones de los consejos distritales y que por su relevancia se hacen del conocimiento de las instancias superiores.
- Anexo: contiene datos cuantitativos a nivel consejo distrital en el Formato de Control y Seguimiento (FCYS), con la información registrada en el Sistema de Sesiones de Consejo de los Procesos Electorales Ordinarios de Coahuila e Hidalgo de la Red INE, con corte al 16 de enero de 2020.



I. Marco Normativo

El artículo 61, numeral 1, incisos a), b) y c), de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIPE) establece que, en cada una de las entidades federativas, el Instituto contará con una delegación integrada por la Junta Local Ejecutiva y juntas distritales ejecutivas; el Vocal Ejecutivo y, el Consejo Local o el Consejo Distrital, según corresponda, de forma temporal durante el Proceso Electoral Federal.

El artículo 68 numeral 1, inciso c) de la LGIPE, señala como atribución de los consejos locales el designar en noviembre del año anterior al de la elección, por mayoría absoluta, a las y los consejeros electorales que integren los consejos distritales.

El artículo 76, numeral 1, de la LGIPE determina que los consejos distritales funcionarán durante el proceso electoral federal y se integrarán con un Consejero Presidente designado por el Consejo General quien, en todo tiempo, fungirá a la vez como Vocal Ejecutivo Distrital; seis consejeros electorales, y representantes de los partidos políticos nacionales.

Asimismo, el artículo 78, numeral 2, de la LGIPE indica que a partir de su instalación y hasta la conclusión del proceso, los consejos distritales sesionarán por lo menos una vez al mes.

Por otra parte, el Décimo Quinto Transitorio de la LGIPE, establece que el Consejo General del INE, podrá realizar ajustes a los plazos establecidos a fin de garantizar la debida ejecución de las actividades y procedimientos electorales contenidos en la Ley.

El Reglamento Interior del Instituto Nacional Electoral (RI), en su artículo 47, numeral 1, inciso b), estipula la atribución de la DEOE, de apoyar la instalación y funcionamiento de los consejos locales y distritales.

El artículo 30 del RI, señala que los consejos distritales son los órganos subdelegacionales de dirección constituidos en cada uno de los distritos electorales, que se instalan y sesionan durante los procesos electorales.

El artículo 7, numeral 1, del Reglamento de Elecciones (RE) estipula que, en elecciones locales no concurrentes con una federal, los consejos locales y distritales del Instituto se instalarán en el mes que determine el Consejo General, conforme al Plan y Calendario de Coordinación, y acorde a las condiciones presupuestales que se presenten. Asimismo, se integrarán y funcionarán en los mismos términos que en los procesos electorales federales. Al respecto, el Plan Integral y los Calendarios de Coordinación de los Procesos



Electorales Locales 2019-2020, en los estados de Coahuila e Hidalgo se aprobaron el 30 de septiembre de 2019 mediante Acuerdo INE/CG433/2019.

Con base en lo anterior, la DEOE remitió el 10 de octubre de 2019, a través de los Oficios INE/DEOE/1302/2019 e INE/DEOE/1303/2019, el *Calendario de Sesiones de los Consejos Locales y Distritales del INE para el Proceso Electoral Local 2019-2020*, a las Juntas Locales de Coahuila e Hidalgo respectivamente.

II. Objetivos general y específicos

Informar a las instancias superiores de manera permanente y oportuna sobre el desarrollo de las sesiones de los consejos distritales del INE.

Dar a conocer:

- El número de vacantes de consejeros y consejeras electorales distritales y sus motivos.
- 📤 Los horarios de las sesiones.
- Los puntos del orden del día abordados y, en su caso, sentido de votación de los acuerdos adoptados.
- La asistencia e inasistencia de los integrantes de los consejos distritales.
- Los aspectos relevantes suscitados en el desarrollo de las sesiones.

III. Integración de los consejos distritales

Existe una vacante de consejera/o distrital, que corresponde a la Fórmula 2 de Suplente, en el 06 Consejo Distrital en el estado de Hidalgo (Cuadro 1).



Cuadro 1 Proceso Electoral Local 2019-2020 Distribución del número total de vacantes de consejeras y consejeros electorales de los consejos distritales según fórmula y tipo de nombramiento designado

Entidad	F1			F2 F3		F4		F5		F6		Total	
Lillidad	Р	S	P	S	Р	S	P	S	P	S	P	S	TOtal
Totales	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1
Coahuila	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Hidalgo	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1

Fuente: Elaborado por la Dirección de Operación Regional con información del Sistema de Sesiones de Consejo.

Es de precisar, que el motivo de la vacante se debió a que el suplente fue designado en el cargo de consejero propietario. El detalle de las vacantes por consejo distrital se presenta en el Anexo 1, Tabla 1.1.

IV. Acreditación de representantes de los partidos políticos

El artículo 89 de la LGIPE, señala que los partidos políticos nacionales deberán acreditar a sus representantes ante los consejos locales y distritales a más tardar dentro de los treinta días siguientes a la fecha de la sesión de instalación del consejo de que se trate, por lo que, el límite del plazo para que los partidos políticos nacionales acreditaran a sus representantes fue el 1 de enero de 2020.

En este sentido, la DEOE remitió el Oficio INE/DEOE/1346/2019, de fecha 25 de octubre de 2019, a las representaciones de los partidos políticos nacionales ante el Consejo General del Instituto, mediante el cual se hizo referencia del plazo legal para acreditar a sus representantes ante los Consejos Locales y Distritales del INE.

Por otro lado, el Reglamento de Sesiones de los Consejos Locales y Distritales del INE, indica en sus artículos 4, numeral 4 y 5 Bis, numeral 1, que los partidos políticos estatales o los candidatos independientes con registro local, podrán solicitar la participación de sus representantes ante los consejos locales y distritales, en las elecciones locales, cuando el Instituto organice el Proceso Electoral Local o alguna de sus etapas.

IV.1. Partidos políticos nacionales

En los 14 consejos distritales se han registrado un total de 98 representantes de los siete partidos políticos nacionales, lo que corresponde al 100 por ciento.



Cuadro 2 Proceso Electoral Local 2019-2020 Acreditaciones de representantes de partidos políticos nacionales a las sesiones de los consejos distritales

		RD	PRD	VERDE	PT	MOVIMIENTO CIUDADANO	morena	Total
Acreditados	14	14	14	14	14	14	14	98
No Acreditados	0	0	0	0	0	0	0	0

Fuente. Elaborado por la Dirección de Operación Regional con información del Sistema de Sesiones de Consejo.

El detalle de las acreditaciones se presenta en el Anexo 6, Tabla 6.1.

IV.2. Partidos políticos locales

Los partidos políticos con registro local que han registrado representación ante los consejos distritales correspondientes son: Partido Podemos, Encuentro Social en Hidalgo, Partido Más por Hidalgo y Nueva Alianza en Hidalgo. En el caso de los partidos políticos de Coahuila, no se recibieron solicitudes de acreditación en los consejos distritales respectivos. El total de acreditaciones por partido político se aprecia en el Cuadro 3.

Cuadro 3
Proceso Electoral Local 2019-2020
Acreditaciones de representantes de partidos políticos locales a las sesiones de los consejos distritales



Fuente. Elaborado por la Dirección de Operación Regional con información del Sistema de Sesiones de Consejo. NA= No ha acreditado.

Del mismo modo, el detalle de las acreditaciones de cada partido político local se presenta en el Anexo 7, Tabla 6.2.1.



V. Desarrollo de las sesiones

V.1. Fechas y horarios

Las sesiones extraordinarias se llevaron a cabo el 10 de enero y 16 de enero de 2020 en un horario entre las 11:00 y 17:00 hora local, como se muestra en el siguiente cuadro:

Cuadro 4
Proceso Electoral Local 2019-2020
Horario de las sesiones, por consejo distrital

Entidad	d Consejo Fecha de la sesión		Hora local de inicio programada	Hora local de inicio	Hora local de conclusión
Coahuila	01	10/01/2020	17:00	17:05	17:20
Coahuila	02	10/01/2020	11:00	11:09	11:28
Coahuila	03	10/01/2020	16:00	16:00	16:07
Coahuila	04	10/01/2020	11:00	11:04	11:15
Coahuila	05	10/01/2020	12:00	12:04	12:19
Coahuila	06	10/01/2020	11:00	11:03	11:15
Coahuila	07	10/01/2020	11:00	11:02	11:09
Hidalgo	01	10/01/2020	11:00	11:00	11:14
Hidalgo	02	10/01/2020	11:00	11:00	11:22
Hidalgo	03	10/01/2020	11:00	11:00	11:15
Hidalgo	04	10/01/2020	11:00	11:00	11:13
Hidalgo	05	10/01/2020	11:00	11:00	11:14
Hidalgo	06	10/01/2020	11:00	11:00	11:16
Hidalgo	07	10/01/2020	11:00	11:00	11:35
Coahuila	01	16/01/2020	17:00	17:05	17:13
Coahuila	02	16/01/2020	11:00	11:03	11:29
Coahuila	03	16/01/2020	16:00	16:00	16:10
Coahuila	04	16/01/2020	11:00	11:03	11:12
Coahuila	05	16/01/2020	11:00	11:08	11:19
Coahuila	06	16/01/2020	12:00	12:04	12:19
Coahuila	07	16/01/2020	11:00	11:02	11:09
Hidalgo	01	16/01/2020	11:00	11:00	11:19
Hidalgo	02	16/01/2020	11:00	11:00	11:13
Hidalgo	03	16/01/2020	11:00	11:00	11:19
Hidalgo	04	16/01/2020	11:00	11:00	11:18
Hidalgo	05	16/01/2020	11:00	11:00	11.18
Hidalgo	06	16/01/2020	11:00	11:00	11:15
Hidalgo	07	16/01/2020	11:00	11:02	11:18

Fuente: Elaborado por la Dirección de Operación Regional con información del Sistema de Sesiones de Consejo.



V.2. Orden del día

De conformidad al Calendario de Sesiones de los Consejos Locales y Distritales del INE Proceso Electoral Local 2019-2020, las sesiones se desarrollaron conforme al orden del día programado (Anexo 3, Cuadro 3.1).

De los puntos agendados en el orden del día para la sesión del 10 de enero de 2020, destacan: Informe sobre el avance de la difusión de la convocatoria de reclutamiento de supervisores electorales (SE) y capacitadores-asistentes electorales (CAE) y ubicación de sedes alternas; Informe sobre el avance del procedimiento de reclutamiento y selección de los SE y CAE; en su caso, Informe al Consejo Distrital relativo a los resultados de la compulsa de la credencial para votar con fotografía de las y los aspirantes a SE y CAE para identificar si se encuentran registrados como representantes de partido político ante casilla y/o afiliados o militantes; entre otros. Adicionalmente, en el 05 Consejo Distrital en el estado de Coahuila se incluyó el punto relativo a la "Toma de protesta de nuevos integrantes del Consejo Distrital".

Por otro lado, para la sesión del 16 de enero de 2020 se agendaron cuatro puntos al orden del día: Lectura y aprobación del proyecto de acta de la sesión anterior; Informe sobre el sorteo realizado por el Consejo General por el que se obtuvo el mes del calendario, que junto con el que siga en su orden, serán tomados como base para la insaculación de los ciudadanos que integrarán las mesas directivas de casilla; Informe de la Junta Ejecutiva Distrital sobre el inicio y programación de recorridos por las secciones del distrito, para la localización de lugares que cumplan con los requisitos de ley para la ubicación de casillas e Informe sobre el avance del procedimiento de reclutamiento y selección de SE y CAE y verificaciones.

V.3 Asistencia a las sesiones

En la sesión del 10 de enero de 2020, se contó con la asistencia de 151 integrantes y funcionarios/as de los consejos distritales, como se desagrega en el Cuadro 5.

La sesión fue presidida por 14 presidentas/es designados por el Consejo General; asimismo asistieron las y los 14 secretarios de los consejos distritales, lo que representó el 100 por ciento de asistencia en ambos casos, tal y como se refiere en el Anexo 5, Tabla 5.1.

A las sesiones asistieron 82 consejeras y consejeros electorales, lo que representó el 97.6 por ciento de asistencia general. El detalle de la asistencia por consejo distrital se encuentra en el Anexo 5, Tabla 5.1.



Cuadro 5 Proceso Electoral Local 2019-2020 Asistencia de los integrantes de los consejos distritales a las sesiones de los consejos distritales, por cargo

Entidad		Miembros del Consejo										
	Presidenta/e Secretaria/o		Consejeras/os electorales							Total		
	r residentare	Concidinato	F1	F2	F3	F4	F5	F6	VOE	VRFE	VCEyEC	
TOTALES	14	14	14	14	14	13	14	13	14	14	13	151
Coahuila	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	***6	76
Hidalgo	7	7	7	7	7	*6	7	**6	7	7	7	7

^{*} La insistencia corresponde al 01 Consejo Distrital de Hidalgo sin reportarse justificación de la falta.

Fuente: Elaborado por la Dirección de Operación Regional con información del Sistema de Sesiones de Consejo.

Respecto a la sesión del 16 de enero de 2020, la asistencia fue de 150 integrantes de consejo distrital, tal como lo señala el Cuadro 6.

Asistió la totalidad de presidentes/as para presidir las sesiones, así como las y los 14 secretarios distritales, lo que corresponde al 100 por ciento de asistencia para ambas figuras.

Con relación a la asistencia de las y los consejeros electorales, asistieron 81 de las 84 fórmulas, lo que representa el 96 por ciento de asistencia. La asistencia de estas figuras por consejo distrital se detalla en el Anexo 5, Tabla 5.1.

Cuadro 6
Proceso Electoral Local 2019-2020
Asistencia de los integrantes de los consejos distritales a las sesiones de los consejos distritales, por cargo

Entidad		Vocales										
	Presidenta/e	Secretaria/o	Consejeras/os electorales							Total		
	i i colucinaro		F1	F2	F3	F4	F5	F6	VOE	VRFE	VCEyEC	
TOTALES	14	14	13	14	13	13	14	14	14	14	13	150
Coahuila	7	7	7	7	**6	**6	7	7	7	7	***6	74
Hidalgo	7	7	*6	7	7	7	7	7	7	7	7	76

^{*}La insistencia corresponde al 06 Consejo Distrital de Hidalgo sin reportarse justificación de la falta.

^{**} La insistencia corresponde al 06 Consejo Distrital de Hidalgo; se reportó justificación.

^{***} La insistencia corresponde al 05 Consejo Distrital de Coahuila debido a que con fecha de 31 de diciembre de 2019 ante la 05 Junta Distrital Ejecutiva, se presentó la renuncia irrevocable del Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica.

^{**}Las insistencias corresponden al 01 Consejo Distrital de Coahuila sin reportarse justificación de las faltas.

^{***}La insistencia corresponde al 05 Consejo Distrital de Coahuila debido a que con fécha de 31 de diciembre de 2019 ante la 05 Junta Distrital Ejecutiva, se presentó la renuncia irrevocable del Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica.

Fuente: Elaborado por la Dirección de Operación Regional con información del Sistema de Sesiones de Consejo.



V.3.1 Representaciones de los partidos políticos

Partidos políticos nacionales

A nivel entidad, para la sesión extraordinaria del 10 de enero de 2020, en Coahuila se tuvo 65.3 por ciento de asistencia, mientras que en Hidalgo se tuvo presencia de un 77.6 por ciento de representantes de partidos políticos nacionales en los distritos.

En los consejos distritales de las dos entidades federativas concurrieron 70 representantes de partidos políticos nacionales de los 98 acreditados, lo que corresponde al 71.4 por ciento de cobertura de asistencia general (Cuadro 7).

Las 28 inasistencias reportadas equivalen al 28.6 por ciento respecto al total de representaciones acreditadas. La información a detalle de asistencia e inasistencias se reporta en los Anexos 6 y 6.1, Tablas 6.1 y 6.1.1.

Cuadro 7
Proceso Electoral Local 2019-2020
Asistencia, inasistencia y justificaciones de representantes de partidos políticos nacionales a las sesiones de los consejos distritales

	Partidos Políticos Nacionales													
Entidad		(R)	PRD	VERDE	PT	MOVIMIENTO CIUDADANO	morena	Total						
Asistencia	11	12	8	9	14	9	7	70						
Coahuila	7	6	3	6	7	3	0	32						
Hidalgo	4	6	5	3	7	6	7	38						

Fuente: Elaborado por la Dirección de Operación Regional con información del Sistema de Sesiones de Consejo.

Por otra parte, en lo que corresponde a la sesión extraordinaria del 16 de enero de 2020, en Coahuila se tuvo 73.4 por ciento de asistencia, mientras que en Hidalgo se tuvo presencia de un 75.5 por ciento de representantes de partidos políticos nacionales en los distritos.

En los 14 consejos distritales asistieron un total de 73 representantes de partidos políticos nacionales, en términos relativos representa el 74.5 por ciento de cobertura de asistencia general (Cuadro 8).

En cuanto a inasistencias se reportaron 25 lo que equivale al 25.5 por ciento respecto al total de representaciones acreditadas. La información a detalle de asistencia e inasistencias se reporta en los Anexos 6 y 6.1, Tablas 6.1 y 6.1.1.



Cuadro 8 Proceso Electoral Local 2019-2020 Asistencia, inasistencia y justificaciones de representantes de partidos políticos nacionales a las sesiones de los consejos distritales



Fuente: Elaborado por la Dirección de Operación Regional con información del Sistema de Sesiones de Consejo.

Partidos políticos locales

En cuanto a la presencia de las representaciones de los partidos políticos locales ante los consejos distritales para la sesión extraordinaria del 10 de enero de 2020, asistieron 25 de los 28 acreditados lo que corresponde al 89.2 por ciento, mientras que de inasistencias fue de 10.8 por ciento.

Cabe destacar que los partidos políticos locales de Coahuila a la fecha, no acreditaron a sus representaciones, por lo que, no se consideran para el cálculo de porcentajes de asistencia e inasistencia. Para mayor detalle ver el Anexo 7, Tabla 6.2.1.

Cuadro 9
Proceso Electoral Local 2019-2020
Asistencia de representantes de partidos políticos locales a las sesiones de los consejos distritales



Fuente: Elaborado por la Dirección de Operación Regional con información del Sistema de Sesiones de Consejo. NA= No ha acreditado.



En lo correspondiente a la asistencia de las representaciones de los partidos políticos locales ante los consejos distritales para la sesión extraordinaria del 16 de enero de 2020, asistieron 21 de los 28 acreditados lo que corresponde al 75 por ciento, mientras que de inasistencias fue de 25 por ciento.

Cabe destacar que los partidos políticos locales de Coahuila a la fecha no acreditaron a sus representaciones, por lo que, no se consideran para el cálculo de porcentajes de asistencia e inasistencia. Para mayor detalle ver el Anexo 6.2, Tabla 6.2.1.

Cuadro 10
Proceso Electoral Local 2019-2020
Asistencia de representantes de partidos políticos locales a las sesiones de los consejos distritales



Fuente: Elaborado por la Dirección de Operación Regional con información del Sistema de Sesiones de Consejo. NA= No ha acreditado.

V.3.4 Vocales

A las sesiones del 10 enero como a las del 16 de enero de 2020 asistieron las y los 41 de los 42 vocales de área de las juntas distritales ejecutivas, esto es, se tuvo una asistencia del 97.6 por ciento, toda vez que el titular de la Vocalía de Capacitación Electoral y Educación Cívica de la 05 Junta Distrital Ejecutiva del estado de Coahuila estaba vacante por la renuncia al cargo el día 31 de diciembre de 2019.

Cabe señalar que la vacante en comento ya se encuentra cubierta por un encargado de despacho a partir del 16 de enero de 2020, sin embargo no asistió a la sesión de la misma fecha. La información por consejo distrital se muestra en el Anexo 5, Tabla 5.1.

VI. Acuerdos presentados en las sesiones de los consejos

VI.1 Acuerdos programados en el orden del día

El orden del día establecido en el Calendario de Sesiones para el 10 de enero como para el 16 de enero de 2020 no incluyó la presentación de acuerdos.



VI.2 Acuerdos adicionales al orden del día

El 02 Consejo Distrital de Coahuila, en sesión extraordinaria del 16 de enero de 2020, adicionó el *Proyecto de Acuerdo del Consejo Distrital 02 donde se designa la persona responsable de la oficina municipal de Ramos Arizpe*, el cual se aprobó por unanimidad.

Es importante señalar que en sesión no calendarizada de fecha 20 de diciembre de 2019, el 02 Consejo Distrital de Coahuila aprobó el Acuerdo A03/INE/COAH/CD02/20-12-19 mediante el cual se designaron a los ciudadanos responsables de tres oficinas municipales en Coahuila.

VII. Asuntos relevantes

No se trataron asuntos relevantes que destacar.